



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024

Certificado No.:ANC2401C00000267

ANC2401C00000267-A, ANC2401C00000267-B, ANC2401C00000267-H

Página 1 de 9

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto, acreditado y autorizado de conformidad con el artículo 15 fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con número de acreditación 01/10 vigente a partir de 09/03/2010, y Autorización IFT/223/UCS/DG-AUSE/3465/2020 con vigencia a partir del 25 de junio de 2020, IFT/223/UCS/482/2021 con vigencia a partir 19 de marzo de 2021, IFT/223/UCS/887/2021 con vigencia a partir del 19 de mayo de 2021, IFT/223/UCS/2919/2021 con vigencia a partir del 20 de octubre de 2021, IFT/223/UCS/0658/2022 con vigencia a partir del 22 de marzo de 2022.

En atención a la solicitud de certificación con número de referencia 23CU01532A00R00 ingresada el 16/10/2023, y de acuerdo al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se otorga el presente Certificado de Conformidad Único al interesado el cual estará sujeto a la correspondiente vigilancia por parte del Organismo de Certificación que lo emite, de acuerdo a lo establecido en el propio Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión PROCER-72.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El presente Certificado de Conformidad Único se otorga al Interesado, para demostrar la conformidad con las Disposiciones Técnicas expedidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y las Normas Oficiales Mexicanas complementarias expedidas por la Secretaría de Economía, en términos de lo establecido por el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y con sustento en el(los) Reporte(s) de Pruebas con número(s) de Referencia 20231122-01, 2023LAB-ANCE17531, 2023LAB-ANCE14003 de fecha 22/11/2023, 03/01/2024, 21/12/2023 emitido(s) por el(los) Laboratorio(s) de Pruebas ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. (MÉXICO), ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. (MÉXICO), ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. (MÉXICO), acreditado(s) y autorizado(s) o reconocido(s) de conformidad con los "Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba", con número de Acreditación EE-015-103/11, MM-065-010/11, EE-015-103/11, MM-065-010/11, y con número de Autorización IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, IFT/223/UCS/10048/2023, otorgado por la Autoridad Designadora correspondiente.

Nombre o Razón Social: **LINKS GROUP INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

R.F.C.: **LGI100407V83**

Nombre Genérico del producto, equipo, dispositivo o aparato en materia de Telecomunicaciones o Radiodifusión

Certificado: **Rastreador de Activos (Tracking Device)**

Tipo(s): **NINGUNO**

Subtipo(s): **NINGUNO**

Tipo de Producto: **NUEVO**

Marca(s): **Digital Matter**

Esquema: **Muestra por modelo de productos y Vigilancia para más de un Lote.**

Bodega(s): **VALLE DEL TIGRIS No. 3218 INT. S/N, COL. PASEO DEL VALLE ALCALDÍA  
JUAREZ, C.P. 32606, CIUDAD DE MÉXICO**

País(es) de origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA**

País(es) de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA**



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 2 de 9

Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 85176217; ANC2401C00000267-A**  
**Fracción 2 : 85176217; ANC2401C00000267-B**  
**Fracción 3 : 85176217; ANC2401C00000267-H**

Modelo(s): **Oyster Edge 4G**

**Observaciones:**

**10 Lotes de 10 000 Unidades cada uno.**





# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.: ANC2401C00000267  
Página 3 de 9

## ESPECIFICACIONES

IFT-008-2015 (DOF: 15/10/19) (NOM-208-SCFI-2016)

Modelo evaluado: Oyster Edge 4G

**Banda de Frecuencias 2 400 - 2 483.5 MHz (modulación digital-WLAN)**

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Modulación digital

Densidad espectral

-8.863 dBm/Hz (RBW = 100kHz)

Potencia pico máxima de salida

32.991 E-3 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

74.679 E-3 W

**En su caso otras características técnicas**

Anchura de banda de RF a 6 dB

8 055.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0 dBi

**Banda de Frecuencias 2 400 - 2 483.5 MHz (modulación digital-BLE)**

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Modulación digital

Densidad espectral

-34.911 dBm/Hz (RBW = 100 kHz)

Potencia pico máxima de salida

3.42 E-6 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

1.946 E-3 W

**En su caso otras características técnicas**

Anchura de banda de RF a 6 dB

538.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0 dBi



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267

Página 4 de 9

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-208-SCFI-2016 (IFT-008-2015)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **7 de febrero de 2017**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **9 de enero de 2024**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:FAHH

Supervisó:GMG





# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 5 de 9

## ESPECIFICACIONES

IFT-011-2017. Parte 1 (DOF: 17/09/21) (NOM-221-SCFI-2017)

Receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM):

No aplica

Cantidad total de IMEI:

3

Cantidad de IMEI por modelo:

Oyster Edge 4G (3 IMEI)

Modalidad:

Con relación de IMEI

"Cada uno de los Equipos Terminales Móviles amparados por el presente Certificado de Cumplimiento cuenta con un Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) conforme a lo establecido en la Disposición Técnica IFT-011-2017 Especificaciones de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) (DOF: 21 de septiembre de 2017)".

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-221-SCFI-2017 (IFT-011-2017)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **16 de agosto de 2018**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **9 de enero de 2024**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

### ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:PMBH

Supervisó:HACG



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 6 de 9

## ESPECIFICACIONES

IFT-011-2017. Parte 2 (DOF: 21/02/12) (NOM-221/2-SCFI-2018)

Modelo Evaluado: Oyster Edge 4G

Banda(s) de Frecuencias por tecnología y banda:

EUTRA 700MHz (Banda 28); 800MHz (Banda 26); 850MHz (Banda 5); 1900MHz (Banda 2); 1700/2100MHz (Banda 4).

Estándar(es) tecnológico(s): 4G (incluido LTE) y posteriores:

Sí

Banda 28 (700 MHz) habilitada:

No aplica

Llamadas de voz mediante VoLTE:

El ETM no se utiliza para llamadas de voz en el estándar tecnológico 4G (LTE o posterior) y no cuenta desde su fabricación con todos los componentes que permitan el establecimiento automático de llamadas de voz mediante la funcionalidad VoLTE.

Tolerancia de frecuencia de operación por tecnología y banda:

En la banda de 700MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;  
En la banda de 800MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;  
En la banda de 850MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;  
En la banda de 1900MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;  
En la banda de 1700/2100MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3.

Potencia Isótropa Radiada Equivalente por tecnología y banda:

Valores máximos: EUTRA banda 28: 0.098 W; EUTRA banda 26: 0.114 W; EUTRA banda 5: 0.119 W; EUTRA banda 2: 0.242 W; EUTRA banda 4: 0.275 W.

Potencia de las emisiones fuera de banda por tecnología y banda:

En las bandas de: EUTRA 700MHz (Banda 28); 800MHz (Banda 26); 850MHz (Banda 5); 1900MHz (Banda 2); 1700/2100MHz (Banda 4);  
El ETM no excede los límites de PIRE de las emisiones fuera de banda del punto 4.4.1

Potencia de las emisiones no esenciales por tecnología y banda:

En las bandas de: EUTRA 700MHz (Banda 28); 800MHz (Banda 26); 850MHz (Banda 5); 1900MHz (Banda 2); 1700/2100MHz (Banda 4);  
El ETM no excede los límites de PIRE de las emisiones no esenciales del punto 4.4.2



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 7 de 9

Ancho de Banda Ocupado por tecnología y banda:	El ancho de banda ocupado en las bandas de frecuencias de operación en: EUTRA 700MHz (Banda 28); 800MHz (Banda 26); 850MHz (Banda 5); 1900MHz (Banda 2); 1700/2100MHz (Banda 4). Sí contiene el 99% de la potencia total integrada del espectro transmitido.
--	--

En su caso otras características técnicas:

Ganancia antena(s):	LTE B28: (-3.0 dBi); LTE B26: (-2.0 dBi); LTE B5: (-2.0 dBi); LTE B2: (-2.6 dBi); LTE B4: (-2.6 dBi).
---------------------	---

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-221/2-SCFI-2018 (IFT-011-2017 Parte 2)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **12 de diciembre de 2019**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **9 de enero de 2024**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:VHGR

Supervisó:HACG



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 8 de 9

## CLÁUSULAS

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.
10. Los equipos amparados por este certificado de conformidad único deben exhibir el número de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el Producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual. El marcado o etiqueta a que se refiere esta condición, debe cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.
11. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
12. El Instituto podrá requerir en cualquier momento al titular del presente certificado, la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del Producto en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.
13. La certificación de este Producto no significa la autorización o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no esté debidamente autorizado o concesionado.
14. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
15. El titular en un periodo de 5 días hábiles debe enviar copia del acuse de recibo del trámite de la homologación o ampliación homologación a [homologacion.clientesift@ance.org.mx](mailto:homologacion.clientesift@ance.org.mx), contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Conformidad.
16. La copia de la homologación o ampliación de la homologación del Producto correspondiente debe enviarse a [homologacion.clientesift@ance.org.mx](mailto:homologacion.clientesift@ance.org.mx), contados a partir de la fecha de su emisión.





# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 09/01/2024  
Certificado No.:ANC2401C00000267  
Página 9 de 9



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

23CU01532A00R00|294360|190215|09/01/2024 10:08:36 a.  
m.|p9y8CPolddqYTqjxWUTBuPDWhjA8pYsXBfB2OZZ4ocYxNF6ba-|m|-le7vixZw61prlbAywbdIT3fcbOvebkSCyK4dsJZxcdwUVI  
8lepUbu1AHdy87AbQ14sLRmFxFzP99ZWw8EyNg-|s|-OYUrXzdwUoOfUDxzKG589wLPgpnRI9PCI10Fwr8ORKlBHDcvFmWY  
4tzkYSgTOql5q-|d|-fuYSC3xqf4Tn866CCU50nOpibSxMVdox-|m|-  
-|s|-b0Qvh4ioNFwhUD2aUkbKEck2mhXK7PjjO8fdX2cDM9nN63kIC62dS1lBlKAVe8yWz9YA72qNOG25OSPY72np1mzk93ZS  
cqo9coHmQdjB0HLJboVrvajqUrrjMel5fzTzwPvlqUyRTxkTHpeF-|s|-  
-|s|-wKpe3ALZ0Mf1SBOb4UVaZ-|d|-ihOzM7AuAqP2qpZwbOa-|s|-XIE9gH5sByJal0nrFxBIKZsPnUfOUj5-|s|-QPsH8eZN34rcMT  
4sIs-|m|-e0DoDEI-|s|-nLm3VVnTitTL1mWCC3dFmPpdKDOvH3ocw1G5VskXaPxxZf-|s|-IO2aWrvu18paA5mKtAGUGbukqoqs  
OR1RV772VyzwUNPKRaH3cOx1jPRITjvwzjTQNBXDEwJabX-|d|-fLYemWr75m-|m|-x0ZnTuJTV7mz6cufzPSAVm2yBQRW10I  
PziaV-|m|-YulUXDvLJ7v4vRzseXhjj3FWQAuYOfgnBayeVFzTUGASV7XagjIxmIrd6QflqfhX-|m|-SMfFWXSGS126RfnwNLxL2pKY  
d5u9Fomam2Aq7DJK-|s|-Cf-|m|-yUNpPGWtZNfFMNmJhXGDJC3LTs4IkVXNv2n8yJRsj-|d|-knNw2US7okx4pUjQcdByO6E3oiv  
WIA-|m|-kmXR0yVIPO2yUEvkFAXhFRwveKFOIn0rasw-|m|-PyD0I0VMrQ4YO4BmgNqzMoVu8HDoGylZoVxm7yZulHGHYFGOn  
NN6JOttmFOe4dB-|m|-WVOGHilnWlyEvSae3IAkJazsQK0dAd2QpWNba-|m|-wnWHnx8ESak-|m|-3duRSVOMHqxFc2sLCrL-Jr  
qm|-

